

RADICADO: 2022-00573-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: CARLOS ARMANDO RODIL RAMOS

Arauca, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta el embargo del remanente solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, mediante oficio No. 255, de fecha 09 de febrero de 2023, lo que se llegara a desembargar dentro del proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero No. 2022-00573, sobre los embargos de retención de los dineros, hasta el monto de \$133'847.317.00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado CARLOS ARMANDO RODIL RAMOS, que se tramita en este juzgado, *para el proceso No. 2022-00078-00, adelantado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, siendo demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., apoderado MARITZA PEREZ HUERTAS, en contra de CARLOS ARMANDO RODIL RAMOS*, líbrese el oficio respectivo, con la expresa anotación que la medida se registra en **Primer Turno de Remanente**.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ